

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, diecinueve (19) de octubre de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. Sírvase Proveer.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1169

RADICADO: 27001333300420270021400
EJECUTANTE: MARIA AGUILAR MOSQUERA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
NATURALEZA: EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO ORDINARIO
DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACION

El día 1 de octubre de 2021 a través de mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la parte ejecutada presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto.

Revisado el proceso, se advierte el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente por la parte ejecutada, por lo que el Despacho lo concederá en el efecto devolutivo, conforme lo dispone el artículo 323 del C.G.P y se ordenará que, por secretaria, se remita el proceso en formato digital al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto devolutivo el Recurso de Apelación interpuesto por la parte ejecutada contra la sentencia No. 73 de fecha 10 de junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso en formato digital al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. 52, el presente auto.

Hoy 20 de 10 de 2021, a las 7:30
a.m

____YC____
Secretaria